

# Reservaciones

La instalación podrá reservarse después del 2 de Enero de este año, basado en orden de llegada y disponibilidad.

## **LAS RESERVACIONES DEBEN HACERSE AL MENOS CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACION.**

Temporada de Alquiler: Tercer Viernes de Abril al cuarto lunes de Octubre.

- **Horario de Reservaciones:** Medio día 8:00am-2:00pm o 15:00-21:00; Jornada completa de 8:00 a 21:00 horas. No se aceptarán reservaciones que estén en conflicto con los eventos patrocinados por la ciudad de Merriam, Kansas. (El parque cierra al anochecer).
- **Tarifas de reservacion:** Todas las tarifas se deberán pagar en el momento de la solicitud del alquiler.
- **Las reservaciones deben ser realizadas por personas de por lo menos 21 años de edad.** Los permisos no pueden ser transferidos. La comunicación y las solicitudes serán sólo con el titular del permiso. El titular del permiso debe estar presente durante toda la actividad del alquiler, y deberá aceptar ser responsable del cumplimiento de todas las reglas y regulaciones.
- **Política de Cancelación/Reembolso:** El titular del permiso recibirá un reembolso completo de la tarifa, menos un costo de procesamiento de cancelaciones por \$ 10.00, siempre y cuando la cancelación sea hecha 30 días antes de la fecha del alquiler. El titular del permiso perderá todo el pago por cancelaciones hechas con menos de 30 días de anticipación a la fecha de alquiler. No se darán reembolsos por cancelaciones debido al clima.
- **Responsabilidad:** El titular del permiso será responsable por cualquier daño al albergue o a la propiedad de la ciudad. El titular del permiso y el grupo de alquiler deberán cumplir con todas las leyes aplicables de la ciudad, el condado, el estado y el gobierno federal, al igual que leyes y reglamentos específicos de uso del parque.



## Amenidades del parque

- Bebedor de agua con palangana para perros (accesible para discapacitados)
- Equipo de juegos (Grupo de edad 5-12 años)
- Baño portátil
- Zona de juegos abierta
- Sendero pavimentado para caminar
- Estacionamiento para aproximadamente 18 vehículos.



Equipo de juegos Brown Park

## Amenidades del refugio

- Refugio iluminado
- 7 mesas, capacidad para 56 personas (Un adaptado para discapacitados)
  - 1 parrilla de carbón grande
- Bebedero con chorro de agua
  - 3 botes de basura
  - Dos enchufes eléctricos
- Estacionamiento adyacente limitado



Parks & Recreation

## Amenidades del refugio Reservaciones



**Brown Memorial Park**  
**5040 Booker Drive**

**Chatlain Park**  
**6300 Carter Avenue**

**Para información**  
**913-322-5550**

# Cuotas de Alquiler

## Disponibilidad

Medio Día: 8:00-14:00  
15:00-21:00

Día completo: 8:00-21:00

## Descuento para residentes:

Medio Día - \$ 50.00  
Día Completo - \$ 85.00

## No residente:

Medio Día - \$ 60.00  
Día Completo - \$105.00

## Comercial:

Medio Día - \$ 95.00  
Día Completo - \$150.00

**Para calificar a la tarifa de residente de Merriam, el solicitante debe presentar prueba de residencia en el momento de la solicitud.**

## Tarifas Adicionales

### Tarifa de permiso para eventos especiales:

Este es adicional a la tarifa de alquiler. Aplica a las personas u organizaciones que deseen patrocinar un evento comunitario, corporativo o privado especial.

Residente de Merriam \$100; No residente \$125;  
Comercial \$150



Equipo de juegos Chatlain Park

## Requerimientos para eventos especiales

Individuos o grupos que soliciten el uso del refugio (shelter) para eventos especiales de manera consiente con su uso normal y beneficioso para el bienestar general del público, que puede hacer la aplicación dentro de las siguientes pausas para su consideración por el Director de Parques y Recreación.

“Evento especial” significa un uso temporal a corto plazo del refugio (shelter) para eventos que incluyen, entre otros, las siguientes actividades:

1. Recaudación de fondos o eventos no comerciales sin fines de lucro, organizaciones religiosas, educativas o de servicio comunitario.
  2. Las actividades comerciales destinadas a vender, arrendar, alquilar o promocionar mercancías específicas.
  3. Eventos públicos destinados principalmente al entretenimiento o diversión como conciertos o festivales.
- Los permisos serán emitidos o denegados por la Ciudad de Merriam, sobre la base de una evaluación de la información proporcionada y el impacto en la instalación, el área, los dueños de propiedades adyacentes y el de Ciudad.
  - Las actividades del evento deben cumplir con la leyes aplicables del condado, ciudad, estatales y federales, así como los reglamentos de las instalaciones.
  - La Ciudad de Merriam tiene la autoridad para cancelar el permiso especial del evento, por cualquier violación de los requisitos del permiso, ordenanzas de la ciudad o leyes federales, estatales o del condado aplicables.
  - La Ciudad de Merriam se reserva el derecho de cancelar cualquier permiso, debido a condiciones climáticas severas o potencialmente peligrosas.
  - La persona o agencia patrocinadora deberá obtener y mantener continuamente un seguro integral de responsabilidad general contra los daños o responsabilidades causados por el titular del permiso, sus funcionarios, miembros, agentes, empleados, invitados, y participantes en el evento especial a lo largo de la vigencia del evento, en una cantidad de no menos de \$ 500,000 combinados límite único por ocurrencia para lesiones corporales, lesiones personales y daños a la propiedad, con un límite agregado de no menos de \$1,000,000.

Dicha póliza deberá ser emitida por una empresa debidamente autorizada para realizar negocios en el Estado de Kansas, y si es mutuo, deberá ser no evaluable. La forma de la póliza será aceptable para la Ciudad, y el titular del permiso deberá proporcionar a la Ciudad con una copia del certificado de seguro nombrando, a la Ciudad de Merriam, Kansas, sus funcionarios, empleados y agentes como asegurados adicionales al menos 14 días antes del evento. La falta de provisión de dicha cobertura de seguro será motivo para la terminación inmediata del evento y el permiso.

**ALCOHOL NO ES PERMITIDO EN LOS PARQUES DE LA CIUDAD**

# Reglas y Regulaciones

1. Se permite el uso de sonido amplificado de acuerdo con ordenanza municipal. El permiso por escrito para dicho uso debe solicitarse al Director con al menos 30 días de anticipación de la fecha de alquiler.
2. Está prohibido el uso de fuegos artificiales.
3. No se permiten vehículos en el césped o los pasillos. El uso de globos de agua, juegos de lanzamiento de huevos y confeti están prohibidos.
4. La construcción de fogatas se limitará a las parrillas de carbon proporcionada por el titular del permiso o su designado. Las parrillas son prohibido debajo del refugio.
5. Los titulares de permisos son responsables de la limpieza, incluida, pero no limitado a: eliminación de basura en recipientes de basura, remoción de decoraciones causadas por actividades de alquiler.
6. La colocación de letreros está prohibida excepto de conformidad con las disposiciones de un permiso de "señal temporal" emitido por la ciudad.
7. No se proporcionan instalaciones de almacenamiento para el uso del titular del permiso.
8. Colocación y disposición del equipo, o bienes de propiedad, o alquiler por el titular del permiso, se permite mediante la búsqueda de aprobación por parte del contrato de alquiler.
9. La Ciudad proporcionará servicios públicos, mesas de picnic (7), parrilla y 3 recipientes de basura como accesorios para el uso ordinario. Sillas no son proporcionados por la ciudad. El titular del permiso buscará aprobación y ser responsable de toda la decoración y otros preparativos especiales necesarios para el alquiler. Todas las Decoraciones y el equipo se armarán y retirarán el día de la actividad de alquiler de acuerdo con la política establecida.
10. No se permite el uso de cinta, clavos, tornillos o grapas en postes de luz, paredes o la estructura del pabellón.
11. La Ciudad no es responsable por accidentes, lesiones, enfermedades, o pérdida de propiedad grupal o individual. La Ciudad puede requerir comprobante de cobertura de seguro de Responsabilidad General Integral.
12. Los solicitantes de permisos deben saber que el refugio es ubicado dentro de un parque público. El alquiler de refugios no garantiza el uso restringido de espacios verdes, estacionamientos, baños portátiles, o cualquier otra amenidad en el parque.
13. El Director o su designado tiene la autoridad final como representante de la Ciudad para interpretar el cumplimiento de estas reglas y regulaciones de la instalación.

**Los siguientes artículos no están permitidos: Inflables (Moonwalks, toboganes de aire, etc.), paredes de escalada, generadores de gas o eléctricos, paseos en pony, zoológicos interactivos, carpas, escenario portátil.**